



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 18 de mayo de 2022
P.I.E. N° 658/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Luis Guillermo Seoane Flores, quien solicita al Señor Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director General de la Caja Nacional de Salud Regional Cochabamba informe: "1. Cuáles son los antecedentes que cursan en el historial clínico del asegurado Francisco Arnaldo Aliaga Pacheco. --- 2. Cuáles son los resultados de los análisis y de la biopsia, efectuados durante la Resección Transuretral de la Próstata (RTUP) del paciente Francisco Arnaldo Aliaga en el 2016. --- 3. Explique y remita una copia de los exámenes solicitados al paciente durante las varias consultas realizadas al médico de Urología en el 2021. --- 4. Pese a la sintomatología, principalmente hematuria y dolor, en qué criterios o análisis se fundamentó el médico de Urología para afirmar que no se encontraron problemas de salud referidos a su área. --- 5. Informe los motivos por los cuales se priorizó la operación de hemorroides, pese a que el motivo de consulta y de queja del paciente eran de otros órganos y correspondía a otros servicios. --- 6. Informe cuál fue la razón por la que el paciente fue derivado al servicio de Neurocirugía. --- 7. Informe en qué argumentos se basó la doctora de Neurocirugía para descartar un problema mayor y concentrarse en la dorsalgia y en la fisioterapia como tratamiento. --- 8. Informe si se considera que la fisioterapia no fue un tratamiento traumático para un paciente que adolecía de un carcinoma lumbar. --- 9. Informe si ante la falta de respuesta al dolor y la complicación del cuadro clínico, la doctora de Neurocirugía ha tomado alguna otra acción fuera de la fisioterapia. --- 10. Informe cuáles son los criterios y los exámenes que se hicieron y sirvieron para realizar la orquiectomía, a pesar de que se había descartado la incumbencia del área de la Urología en el caso atendido. --- 11. Informe si estos criterios y exámenes fueron explicados oportunamente al paciente antes de la intervención quirúrgica. --- 12. Señale si considera que el tiempo transcurrido, de más de un año, es el adecuado para llegar al diagnóstico de carcinoma y para adecuar las acciones terapéuticas correctivas en favor del paciente que presenta la queja. --- 13. Informe si se considera que el paciente Francisco Arnaldo Aliaga volverá a tener movimiento de locomoción y volverá a utilizar sus miembros inferiores. --- 14. Informe qué acciones tienen planificadas los servicios de la CNS para aliviar las dolencias del paciente Francisco Arnaldo Aliaga."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNO CENTRAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
21 JUL 2022
Hrs: 16:00 Fojas:
La Paz - Bolivia

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE FIDUCIARIA Y CONTROL
LEGISLATIVO Y REGUCION
Fojas: 6 hora: 16:00
24 AGO 2022
RECIBIDO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

3298

La Paz, 30 de junio de 2022
MSyD/AP/CE/187/2022

20 JUL 2022
02792
DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

CAMARA DE SENADORES
BANCADA COMUNIDAD CIUDADANA
Fojas: 6 Hora: 16:00
29 AGO 2022
RECIBIDO
No. Correlativo: Firma: RSM

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 658/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 330/2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 658/2021-2022, enviada por el Senador Luís Guillermo Seoane Flores, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Ministro, a través del Director General de la Caja Nacional de Salud Regional Cochabamba informe:

PREGUNTA 1. Cuáles son los antecedentes que cursan en el historial clínico del asegurado Francisco Arnaldo Aliaga Pacheco.

RESPUESTA. La Caja Nacional de Salud Regional Cochabamba a través de la Repartición de Auditoría Médica detalla a continuación los antecedentes:

Hospitalización 30-10-16 para cirugía de próstata Resección Transuretral de Próstata (RTUP) POE Urologo Dr. Cartagena. Refiere sin complicaciones durante y posterior a la cirugía.

El paciente indica no asistir a sus controles después de la cirugía por no tener síntomas por lo que no tenía necesidad de acudir a controles ni revisiones hasta que presento un evento de hematuria. Llevando 5 años sin controles prostáticos.

PREGUNTA 2. Cuáles son los resultados de los análisis y de la biopsia, efectuados durante la Resección Transuretral de la Próstata (RTUP) del paciente Francisco Arnaldo Aliaga en el 2016.

RESPUESTA. La Caja Nacional de Salud Regional Cochabamba a través de la Repartición de Auditoría Médica señala que, conforme copia del reporte de Anatomía Patológica de fecha diciembre 2016 se tiene como resultado: HIPERPLASIA NODULAR – PROSTATITIS CRONICA.

9

65

PREGUNTA 3. Explique y remita una copia de los exámenes solicitados al paciente durante las varias consultas realizadas al médico de Urología en el 2021.

RESPUESTA. La Caja Nacional de Salud Regional Cochabamba a través de la Repartición de Auditoría Médica detalla los estudios con los que contaba a momento de la consulta con Urología:

Ecografía de vías Urinarias (08-2021) Próstata de 30 gr, vejiga con capacidad de 250 ml, orina residual 31ml, interpretado con vaciamiento vesical completo, sin datos de actividad tumoral en vejiga.

Laboratorios: Creatinina 0.9 con función renal preservada.

Durante la consulta 27-08-21 se solicitan estudios complementarios: Urotomografía con contraste con fase de eliminación (para ver litiasis, tumores, cáncer o defectos en vías urinarias) Laboratorios: Urea, Creatinina, hemograma completo, examen general de orina y Uro cultivo, PSA total, PSA Libre, Glucemia y electrolitos.

En fecha 08 de octubre de 2021 el paciente acude consulta de control sin estudios de laboratorio e imagen, indicando que "Alguien extravió sus solicitudes de estudios durante su programación" al no encontrar sus solicitudes no se realizó ningún estudio.

Expresándose de mala manera del personal de enfermería tratando de inculpar al personal de la perdida. Se volvieron a pedir los exámenes complementarios.

PREGUNTA 4. Pese a la sintomatología, principalmente hematuria y dolor, en qué criterio o análisis se fundamentó el médico de Urología para afirmar que no se encontraron problemas de salud referidos a su área.

RESPUESTA. La Caja Nacional de Salud Regional Cochabamba a través de la Repartición de Auditoría Médica señala que, el paciente refirió un único evento de hematuria, en la primera consulta de fecha 08 de octubre de 2021 el paciente no realiza los estudios solicitados de tomografía y laboratorios que esclarezcan los diagnósticos de su patología, razón por la cual el médico Urólogo no emite ningún criterio respecto a problemas de salud.

PREGUNTA 5. Informe los motivos por los cuales se priorizó la operación de hemorroides, pese a que el motivo de consulta y de queja del paciente eran de otros órganos y correspondía a otros servicios.

RESPUESTA. La Caja Nacional de Salud Regional Cochabamba a través de la Repartición de Auditoría Médica informa que, se priorizó la cirugía de Hemorroides por contar con todos los estudios solicitados por el servicio, asimismo, por tratarse de un

cuadro orificial que presentaba sangrado posterior a las curaciones, como consecuencia de esta patología presentaba Trombosis Hemorroidal, clasificándose en grado III/IV que en ese momento ameritaba cirugía, la cual se programó.

PREGUNTA 6. Informe cuál fue la razón por la que el paciente fue derivado al servicio de Neurocirugía.

RESPUESTA. La Caja Nacional de Salud Regional Cochabamba a través de la Repartición de Auditoría Médica señala que, el paciente presentaba dolor dorsal (un cuadro de 5 meses de evolución sin causa aparente), razón por la que se decide derivar al paciente a neurocirugía.

PREGUNTA 7. Informe en qué argumentos se basó la doctora de Neurocirugía para descartar un problema mayor y concentrarse en la dorsalgia y en la fisioterapia como tratamiento.

RESPUESTA. La Caja Nacional de Salud Regional Cochabamba a través de la Repartición de Auditoría Médica manifiesta que, los argumentos en lo que se basó fueron: el examen clínico neurológico lo cual solamente refería dolor dorsal y escapular izquierdo, solicitando radiografía de columna dorsal AP y Lateral la cual mostro solo escoliosis dorsal leve, se dio tratamiento médico y fisioterapia.

PREGUNTA 8. Informe si se considera que la fisioterapia no fue un tratamiento traumático para un paciente que adolecía de un carcinoma lumbar.

RESPUESTA. La Caja Nacional de Salud Regional Cochabamba a través de la Repartición de Auditoría Médica refiere que, la rehabilitación es parte integral para la mejora de la calidad del paciente, es de hacer notar que el servicio de Rehabilitación según consta en el Protocolo de tratamiento se realizó la terapia respiratoria y el fortalecimiento muscular de miembros inferiores en su etapa inicial con criterios de profesionales de Rehabilitación.

PREGUNTA 9. Informe si ante la falta de respuesta al dolor y la complicación del cuadro clínico, la doctora de Neurocirugía ha tomado alguna otra acción fuera de la fisioterapia.

RESPUESTA. La Caja Nacional de Salud Regional Cochabamba a través de la Repartición de Auditoría Médica señala que, el paciente no regreso a sus controles por consulta externa por lo tanto como indica en su informe la Dra. Urresti no se tiene conocimiento de la evolución del paciente.



PREGUNTA 10. Informe cuáles son los criterios y los exámenes que se hicieron y sirvieron para realizar la orquiectomía, a pesar de que se había descartado la incumbencia del área de la Urología en el caso atendido.

RESPUESTA. La Caja Nacional de Salud Regional Cochabamba a través de la Repartición de Auditoría Médica manifiesta que, el paciente no acudió con los estudios solicitados, tomografía y laboratorios, para establecer algún diagnóstico respecto de su único episodio de hematuria, sin embargo, con base en los hallazgos de neurocirugía y el reporte histopatológico de la CNS 1072-22 y de inmunohistoquímica IHQ22-77, de adenocarcinoma prostático metastásico y estudio de laboratorio de fecha 27-04-22 con niveles de PSA 110,2 ng/dl. Al ser este cáncer un tumor Hormono dependiente y que la opción más rápida y eficaz de tener un control de cáncer y evitar la sección medular con subsecuente deterioro motor, es mediante la castración quirúrgica (orquiectomía simple bilateral – bloqueo hormonal total BAT). Con eso se llega a niveles mínimos de testosterona de manera inmediata, con el objetivo de detener la progresión de la enfermedad y la posibilidad de recibir tratamiento adyuvante con radioterapia o quimioterapia.

PREGUNTA 11. Informe si estos criterios y exámenes fueron explicados oportunamente al paciente antes de la intervención quirúrgica.

RESPUESTA. La Caja Nacional de Salud Regional Cochabamba a través de la Repartición de Auditoría Médica señala que, se explica de manera clara el objetivo, riesgos y opciones de la cirugía. El paciente y la esposa aceptan el procedimiento firmando el consentimiento; por la urgencia del cuadro se decide ingresar el mismo día 26-04-22; programándose la orquiectomía simple bilateral y resección de próstata/biopsia para obtener tejido para estudio histopatológico, con fines de documentación en fecha 27-04-22 los hallazgos quirúrgicos fueron vejiga normal, ambos meatos uretrales orto tópicos eyaculando orina clara, próstata de 20grs. Procedimiento sin complicaciones.

En fecha 28-04-22 el paciente solicita su alta por lo que se le concede después de explicarle el plan de control en 2 semanas para curación y revisión de reporte de patología.

A la fecha el paciente no acude a su control ni revisión de reporte de patología de la cirugía realizada.

PREGUNTA 12. Señale si considera que el tiempo transcurrido, de más de un año, es el adecuado para llegar al diagnóstico de carcinoma y para adecuar las acciones terapéuticas correctivas en favor del paciente que presenta la queja.

RESPUESTA. La Caja Nacional de Salud Regional Cochabamba a través de la Repartición de Auditoría Médica informa que, en el caso del Paciente desde su primera consulta con Urología en fecha 27-08-2021 nunca fue presentado ningún estudio solicitado

que pudiera haber contribuido en el diagnóstico oportuno de su patología denotándose negligencia e irresponsabilidad en su salud por parte del paciente.

Hasta el día de hoy no acudió a su control post quirúrgico de RTUP y Orquiectomía bilateral de fecha 27-04-2022, no se le realizaron curaciones, retiro de puntos, revisión de herida etc. El paciente nuevamente incurre en no acudir a revisiones programadas, se esperó la consulta para su control; tampoco se cuenta con reporte histopatológico de la RTUP, que certifique el estado actual de su enfermedad, ya que este reporte es obtenido con la documentación directa del paciente durante su consulta de control.

PREGUNTA 13. Informe si se considera que el paciente Francisco Arnaldo Aliaga volverá a tener movimientos de locomoción y volverá a utilizar sus miembros inferiores.

RESPUESTA. La Caja Nacional de Salud Regional Cochabamba a través de la Repartición de Auditoría Médica manifiesta que, dependerá de la respuesta al bloqueo hormonal y a la radioterapia la cual se debe priorizar con urgencia, a la cual el paciente rechaza (se desconoce los motivos), para un adecuado control de la enfermedad se debe de dar un tratamiento con radioterapia radical y focal para control de las metástasis.

Actualmente, con el bloqueo hormonal que se realizó (orquiectomía simple y medicamentoso), el tumor permanecerá estable, por lo que se debe acelerar la adyuvancia con radioterapia para control del tumor metastásico.

En respuesta según Neurocirugía, por el resultado de anatomía patológica y las múltiples metástasis en columna, el paciente tendrá una evolución desfavorable y progresivamente volverá a disminuir la motilidad en los miembros inferiores hasta quedar dependiente de una silla de ruedas.

PREGUNTA 14. Informe qué acciones tienen planificadas los servicios de la CNS para aliviar las dolencias del paciente Francisco Arnaldo Aliaga.

RESPUESTA. La Caja Nacional de Salud Regional Cochabamba a través de la Repartición de Auditoría Médica detalla lo requerido:

Oncología: Tratamiento Paliativo se comenzó uso de Ac. Zoledrónico y planificación de tratamiento Quimioterápico y Radioterápico.

Urología: Controles por consulta externa y seguimiento.

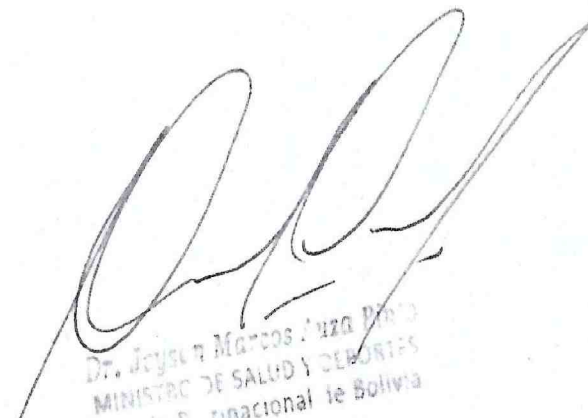
Fisioterapia y Rehabilitación: Se instaura ejercicios de respiración, ejercicios asistidos de miembros inferiores y técnica de facilitación neuromuscular propioceptiva de Miembros inferiores. Cuidados correspondientes a un paciente Post operado de Columna.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

Neurocirugía: Controles por consulta externa y seguimiento.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Dr. Jocelyn Marcos Juza Pardo
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

19 JUL 2022



JMAP/HBmv/jptv/gvps
H.R. EXT-61177-ARCH
C.c. Arch

Ministerio de Salud y Deportes – Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest S/N
<https://www.minsalud.gob.bo>
Teléfonos (591 - 2) 2497079 – 2495086 – 2490554 – 2495053.

2022 "Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización"